

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO**



**SEGUNDO INFORME PARCIAL DE  
CUMPLIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
NACIONALES Y LOCAL RELATIVO AL ACCESO  
IGUALITARIO DE MUJERES Y HOMBRES O  
CANDIDATAS Y CANDIDATOS EN PAUTA DE  
RADIO Y TELEVISIÓN DE CAMPAÑAS PARA  
AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL  
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 – 2022 EN  
DURANGO.**

**27 de abril de 2022**

**Secretaría Técnica**



## ÍNDICE

1. Antecedentes.....	2
2. Objetivo.....	4
3. Alcance.....	5
4. Metodología para clasificar la presencia de candidatas o candidatos en los promocio- nales pautados por partidos políticos nacionales y local.....	6
I.    Clasificación de materiales .....	6
II.   Materiales producidos pautados.....	7
III.  Verificación efectiva con base en la asignación de materiales.....	9
IV.  Clasificación por cargo y género.....	9
V.   Número de impactos pautados por partidos políticos nacionales y local.....	12
5. Distribución de los impactos pautados por género de los partidos políticos para elección de ayuntamientos.....	13
I.    Acceso igualitario.....	13
6. Conclusión.....	14





## 1. Antecedentes.

El 28 de octubre del 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG517/2020 por el que se aprueban los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género (en adelante Lineamientos). En el Artículo 12, segundo párrafo de dichos Lineamientos se establece que los partidos políticos deberán incorporar disposiciones para garantizar la no discriminación de las mujeres en razón de género en la programación y distribución de los tiempos del Estado en radio y televisión que les correspondan y de las prerrogativas para las precampañas y campañas políticas, incluidas aquellas ejercidas en coalición, así como los mecanismos mediante los cuales se rendirán cuentas.

Con fecha 6 de abril de 2021, el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, mediante circular INE/UTVOPU088/2021, requirió a este Instituto, las disposiciones emitidas que tengan por objetivo que los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Con fecha 8 de abril de 2021, la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, mediante oficio IEPC/SE/908/2021, en respuesta al oficio referido en el antecedente anterior, informó al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, la utilización de los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, el partido político local, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, aprobados por el Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG517/2020. Siendo los partidos políticos nacionales los siguientes: Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT), Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC) y MORENA; y como partido político local Redes Sociales Progresistas Durango (RSP-DGO).

El 23 de abril de 2021 se hizo del conocimiento de las y los miembros del Comité de Radio y Televisión (CRT) del Instituto Nacional Electoral el Procedimiento para evaluar el Cumplimiento de los Partidos Políticos Nacionales relativo al acceso igualitario en la pauta de promocionales en radio y televisión de candidaturas al poder legislativo federal durante las campañas establecido en el acuerdo INE/CG517/2020 (en adelante Procedimiento). En ese documento se determinó la metodología y el análisis que se realizaría con respecto a los impactos pautados.

Con fecha 29 de abril de 2021, el Comité de Radio y Televisión del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, durante su cuarta sesión ordinaria, presentó el procedimiento para evaluar el cumplimiento de los partidos políticos nacionales relativo al acceso igualitario en la pauta de promocionales de radio y televisión de candidaturas al Poder Legislativo Federal durante las campañas establecido en los Lineamientos referidos en el antecedente anterior.

Con fecha 10 de agosto de 2021, el Consejo General de este Organismo Público Local mediante Acuerdo IEPC/CG117/2021, autorizó al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva, la suscripción





del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el Instituto y el Instituto Nacional Electoral, que establece las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local 2021 - 2022 en el Estado de Durango. En donde en el punto 22 del referido convenio, se estableció lo relativo al acceso a radio y televisión para partidos políticos y candidaturas independientes.

Con fecha 25 de agosto de 2021, mediante Acuerdo número IEPC/CG121/2021, el Consejo General de este Instituto Electoral Local aprobó el Calendario para el Proceso Electoral Local 2021 - 2022.

El 1 de noviembre de 2021, en Sesión Especial, el Consejo General de este Organismo Público Local, declaró el inicio formal del Proceso Electoral Local 2021 - 2022, en el que se renovará la titularidad del Poder Ejecutivo y la integración de los treinta y nueve Ayuntamientos del Estado.

Con fecha 9 de noviembre de 2021, el Consejo General de este Instituto aprobó el diverso de la Comisión de Radiodifusión y Comunicación Política del Órgano Superior de Dirección por el que aprobó el modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y en su caso candidaturas independientes durante el periodo que comprenden las precampañas, intercampañas y campañas electorales que se llevarán a cabo en el Estado de Durango, en ocasión del Proceso Electoral Local 2021 - 2022.

Con fecha 16 de febrero de 2022, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, en atención al "Informe sobre el mecanismo de colaboración entre la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y los Organismos Públicos Locales para la elaboración de los informes de distribución de promocionales de radio y televisión por género para las campañas de los Procesos Electorales Locales 2021 - 2022 en Durango y Quintana Roo", acordó realizar diversas reuniones de trabajo con los Organismos Públicos Locales Electorales que llevarán a cabo Procesos Electorales Locales para la renovación de diputaciones locales o ayuntamientos, entre ellos, este Instituto.

Con fecha 3 de marzo de 2022, se llevó a cabo la reunión de trabajo referida en el antecedente anterior, en la que estuvieron presentes, entre otros, la Dirección y la Subdirección de Administración de los Tiempos del Estado en Radio y Televisión, así como la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Nacional Electoral, así como la Secretaría Técnica y la Unidad Técnica de Comunicación Social, por parte de este Instituto.

Con fecha 16 de marzo de 2022, la Comisión de Radiodifusión y Comunicación Política del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, emitió un Acuerdo por el que en cumplimiento a los lineamientos aprobados por el Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG517/2020, aprobó la utilización de la Guía Metodológica para la realización de Informes de Distribución de los Promocionales de Radio y Televisión en razón de género para la etapa de campaña, en ocasión del Proceso Electoral Local 2021-2022.

El 21 de marzo de 2022, el Consejo General de este Organismo Público Local emitió el Acuerdo IEPC/CG41/2022 por medio del cual aprobó el diverso de la Comisión de Radiodifusión y Comunicación Política, por medio del cual se aprobó la Guía Metodológica para la elaboración de los informes de





distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña, en ocasión del Proceso Electoral Local 2021 – 2022.

En el punto de Acuerdo Tercero del citado Acuerdo, se designó a la Secretaría Técnica del Instituto como la responsable de la elaboración de los Informes de Distribución de los Promocionales de Radio y Televisión en razón de Género para la etapa de Campaña para el Proceso Electoral Local 2021 – 2022. Quedando de la siguiente manera:

Responsable: Lic. Gustavo Roberto de la Parra Saldaña, Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos, adscrito a la Secretaría Técnica del Instituto.

Auxiliares: (en orden de prelación) 1. Lic. José Ignacio Ramírez Estrada, Auxiliar Administrativo, adscrito a la Secretaría Técnica del Instituto; y 2. Lic. Ilse Monserrat Chihuahua Núñez, Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos, adscrita a la Secretaría Técnica del Instituto.

El 13 de abril de 2022 la Secretaría Técnica del Instituto entregó al Lic. Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Radiodifusión y Comunicación Política, el Primer Informe parcial de cumplimiento de los partidos políticos nacionales y local relativo al acceso igualitario de mujeres y hombres o candidatas y candidatos en pauta de radio y televisión de campañas para ayuntamientos, en el marco del Proceso Electoral Local 2021-2022 en Durango.

Posteriormente dicho Informe fue aprobado por la Comisión de Radiodifusión y Comunicación Política en la Sesión Extraordinaria No. 3 del 20 de abril del año en curso.

Finalmente, el 26 de abril de 2022 en Sesión Ordinaria No. 4 del Consejo General del Instituto se tuvo por rendido el Informe en comento.

## 2. Objetivo.

El presente Segundo Informe tiene como objetivo brindar datos oportunos a los partidos políticos nacionales y local que les permita estar en condiciones óptimas para cumplir con los Lineamientos con respecto al cumplimiento relativo al acceso igualitario de mujeres y hombres o candidatas y candidatos en pauta de radio y televisión de campañas para ayuntamientos en el marco del Proceso Electoral Local 2021-2022.

Es así que, una vez contando con los resultados presentados en este Segundo Informe, dichas instituciones políticas podrán realizar los ajustes necesarios en sus promocionales para dar el cumplimiento mínimo del 40% de mujeres requerido como acceso igualitario.

Conforme a la tabla 1 del considerando XXVIII del Acuerdo IEP/CG41/2022 se pondrá a disposición de la Comisión de Radio y Televisión tres informes parciales a lo largo de la campaña y uno final al término de ésta, que contendrán el avance del cumplimiento en el número de impactos pautados conforme se establece en el Procedimiento.



Las fechas de los informes toman en consideración la notificación de las órdenes de transmisión, como se indica a continuación:

Tabla 1.

Cortes	Vigencia de la orden de transmisión incluida en cada informe	Fecha de transmisión en Radio y TV	Entrega informe (2022)
1er. Informe	4 al 11 de abril	13 al 20 de abril	13 de abril
2do. Informe	15 al 25 de abril	21 de abril al 4 de mayo	27 de abril
3er. Informe	29 de abril al 9 de mayo	5 al 18 de mayo	11 de mayo
Informe Final	13 al 23 de mayo	19 de mayo al 1 de junio	24 de junio

Como se visualiza en la tabla 1, los materiales que fueron pautados del 15 al 25 de abril correspondientes a este Segundo Informe, serán transmitidos por radio y televisión del día 21 de abril al 4 de mayo del presente año.

Cabe precisar que en el Segundo Informe se agregan las órdenes de transmisión correspondientes del 15 al 25 de abril, a las ya acumuladas del 4 al 11 de abril de 2022.

### 3. Alcance.

En el artículo 1 de los *Lineamientos*, se establece que **las disposiciones emitidas son de interés público y de observancia general para los partidos políticos nacionales y, en su caso para el partido político local.**

Asimismo, en el Transitorio Cuarto, se menciona que, **si los Organismos Públicos Locales emiten Lineamientos en esta materia, los mismos serán aplicables siempre y cuando no se contrapongan con los aprobados por el Consejo General.**

En virtud de lo anterior, en el artículo 14, numeral XV de los mencionados Lineamientos se establece que los partidos políticos y las coaliciones deberán implementar las siguientes acciones y medidas:

- Garantizar a las mujeres que contiendan postuladas por un partido político o coalición en las campañas políticas, **igualdad de oportunidades en el acceso a prerrogativas**, incluyendo el financiamiento público para la obtención del voto y el **acceso a los tiempos en radio y televisión;**
- En los **promocionales pautados** de candidaturas para ayuntamientos, **el tiempo de radio y televisión para la obtención del voto de las candidatas no podrá ser menor al 40% del tiempo destinado** por cada partido o coalición al total de candidaturas **para dicho cargo.**





Como se observa, se establece la obligación de **acceso en una proporción mínima de 40%** a los tiempos de radio y televisión de los partidos y coaliciones **por cargo**, durante el periodo de **campañas** a candidatas.

Como se estableció en el Procedimiento, **el análisis únicamente incluye lo referente a la pauta en el ámbito local de los siete partidos políticos nacionales y un partido político local durante la campaña del Proceso Electoral Local 2021-2022, para las candidaturas de ayuntamientos.**

## **4. Metodología para clasificar la presencia de candidatas o candidatos en los promocionales pautados por partidos políticos nacionales y local.**

### **I. Clasificación de materiales.**

La Dirección de Administración de los Tiempos del Estado en Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral enviará a la Secretaría Técnica de este Instituto los materiales correspondientes para que puedan ser clasificados conforme a las fechas indicadas en la tabla 1 para los informes parciales e informe final.

La Secretaría Técnica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, es el área designada por el Consejo General para la clasificación de los materiales conforme a la Guía Metodológica para la elaboración de los informes de distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña de los procesos electorales locales, aprobada por este Instituto conforme al Acuerdo IEPC/CG41/2022. Dicha clasificación deberá ser con base en un **criterio objetivo** derivado de su contenido.

Así, **la aparición de la persona o personas candidatas en el promocional** es la que sirve de base para su clasificación en alguna de las siguientes categorías:

Tabla 2.

<b>Tipo</b>	<b>Definición</b>
<b>Candidata</b>	Se hace mención / aparición de una candidata. Se menciona cargo y nombre de la candidata.
<b>Varias candidatas</b>	Se hace mención / aparición de varias candidatas. Se menciona cargo y nombre de las candidatas.
<b>Candidato</b>	Se hace mención / aparición de un candidato. Se menciona cargo y nombre del candidato.



<b>Varios candidatos</b>	Se hace mención / aparición de varios candidatos.  Se menciona cargo y nombre de los candidatos.
<b>Varias candidaturas (mixto)</b>	Se hace mención de un grupo de candidatas y candidatos.
<b>Genérico</b>	En el promocional no hay aparición / mención de candidatas o candidatos.  Se trata de un promocional genérico del partido político nacional o local.

## II. Materiales producidos pautados.

Todos los materiales producidos y pautados desde el 4 y hasta el 25 de abril del presente año, correspondientes a los promocionales de los partidos políticos nacionales y partido político local, han sido enviados por la Dirección de Administración de los Tiempos del Estado en Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral a la Secretaría Técnica de este Instituto.

La siguiente tabla muestra el acumulado al momento de dichos materiales.


Tabla 3.

Partido político	Material	Versión
MC	RA00386-22	PATY FLORES ARRANQUE DURANGO
MC	RA00436-22	MARTÍN VIVANCO ARRANQUE DURANGO
MC	RA00499-22	CONTRASTE MÉTELE CAMBIO DURANGO V2
MC	RA00514-22	CONTRASTE LOS GRISES MV
MC	RV00317-22	PATY FLORES ARRANQUE DURANGO
MC	RV00367-22	MARTÍN VIVVANCO ARRANQUE DURANGO
MC	RV00414-22	CONTRASTE MÉTELE CAMBIO DGO
MC	RV00445-22	CONTRASTE LOS GRISES MV
MC	RA00549-22	CANDIDATAS CANATLAN Y NOMBRE DE DIOS
MC	RA00577-22	CANCIÓN PATY FLORES DURANGO
MC	RV00513-22	CONTRASTE 1 PATY FLORES DURANGO
MC	RV00514-22	PRESENTACIÓN 2 PATY FLORES DURANGO
MC	RA00598-22	CANCIÓN MÉTELE CAMBIO VIVANCO
MC	RA00583-22	CONTRASTE 1 PATY FLORES DURANGO
MC	RA00584-22	PRESENTACIÓN 2 PATY FLORES DURANGO
MORENA	RA00299-22	PRIMERO LOS POBRES MORENA





Partido político	Material	Versión
MORENA	RA00348-22	CARTA A UN AMIGO MARINA JHHD
MORENA	RA00349-22	CARTA A UN AMIGO MORENA
MORENA	RA00424-22	CAMBIO VERDADERO MV
MORENA	RV00344-22	CARATA A UN AMIGO MORENA
MORENA	RV00346-22	PRIMERO LOS POBRES COALICION JHH V2
MORENA	RV00359-22	CAMBIO VERDADERO MV
MORENA	RA00510-22	TESTIMONIALES MORENA
MORENA	RV00443-22	TESTIMONIALES MORENA
PAN	RA00319-22	CAM DGO GOB EVV ARRANQUE
PAN	RA00511-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V1
PAN	RA00548-22	CAM DGO GÓMEZ PALACIO B1 LETY HERRERA V1
PAN	RV00250-22	CAM DGO GOB EVV ARRANQUE
PAN	RV00426-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V2
PAN	RV00433-22	CAM DGO GOB EV ARRANQUE V2
PAN	RV00458-22	CAM DGO GÓMEZ PALACIO B1 LETY HERRERA V1
PAN	RA00599-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V. VAMOS DE FRENTE
PAN	RV00532-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V. VAMOS DE FRENTE
PRD	RA00380-22	DGO VILLEGAS ARRANQUE
PRD	RA00466-22	PRD DGO ESTEBAN ARRANQUE
PRD	RV00311-22	DGO VILLEGAS ARRANQUE
PRD	RV00402-22	PRD DGO ESTEBAN ARRANQUE
PRI	RA00322-22	DGO EV ARRANQUE
PRI	RA00470-22	DGO HM LERDO HAGAMOS MÁS
PRI	RV00253-22	DGO EV ARRANQUE
PRI	RV00372-22	DGO EV DEFENDAMOS DGO
PRI	RV00438-22	DGO HM LERDO HAGAMOS MÁS V2
PRI	RA00573-22	DGO LH GÓMEZ PALACIO
PRI	RV00506-22	DGO LH GÓMEZ PALACIO
PT	RA00435-22	GONZALO PRESIDENTE 1
PT	RA00438-22	VOTA MARINA RADIO
PT	RA00502-22	MUJERES DURANGO
PT	RV00368-22	GONZALO PRESIDENTE 1
PT	RV00370-22	VOTA MARINA TV
PT	RV00435-22	MUJERES DURANGO



Partido político	Material	Versión
PT	RA00633-22	GONZALO PRESIDENTE 2 RADIO
PT	RV00557-22	GONZALO PRESIDENTE 2 TV
PVEM	RA00354-22	BASTA DE FALSAS PROMESAS_MV_DGO
PVEM	RV00277-22	BASTA DE FALSAS PROMESAS_MV_DGO
PVEM	RV00329-22	CARTA_ MARINA GOB
PVEM	RA00399-22	PRESENTACIÓN MARINA_ VERDE
PVEM	RA00522-22	TESTIMONIALES_ MARINA_ PV
PVEM	RV00332-22	PRESENTACIÓN MARINA_ DGO VERDE
PVEM	RV00448-22	TESTIMONIOS_ MARINA DGO PV
RSP-DGO	RA00392-22	SPOT CAMPAÑA 1
RSP-DGO	RV00327-22	SPOT CAMPAÑA 1 VIDEO

### III. Verificación efectiva con base en la asignación de materiales.

El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, fracción XV de los Lineamientos, que establece un umbral del 40% en los tiempos del Estado en radio y televisión para promover a candidatas a cargos locales de elección popular, se verificará respecto del total de materiales pautados de acuerdo a la categoría a la que pertenezcan, de tal suerte que:

- Las categorías 'Candidata', 'Candidato', 'Varias candidatas' y 'Varios candidatos' se refieren a promocionales en los que **participa únicamente un género**, ya sea de forma individual o colectiva.
- La categoría "Varias candidaturas (mixto)" refleja la participación de candidatos y candidatas, por lo que se valorará la utilización de estos espacios como de **acceso igualitario**.
- La categoría "Genérico" se utiliza para materiales que no promocionan una candidatura, es decir, propaganda neutra. En consecuencia, se considerarán de **acceso igualitario** para efectos del cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos.

Solamente los materiales asignados para la elección de ayuntamientos, no a la gubernatura, y que hayan sido pautados, serán los que se considerarán para la clasificación por género.

### IV. Clasificación por cargo y género.


Una vez clasificados los materiales de los partidos políticos nacionales y partido político local que fueron pautados se obtiene la siguiente tabla:





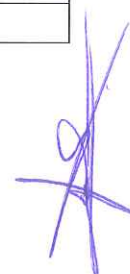
Tabla 4.

Partido Político	Material	Versión	Total de impactos	Cargo	Clasificación Género
MC	RA00386-22	PATY FLORES ARRANQUE DURANGO	1227	GUBERNATURA	CANDIDATA
MC	RA00436-22	MARTÍN VIVANCO ARRANQUE DURANGO	257	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
MC	RA00499-22	CONTRASTE MÉTELE CAMBIO DURANGO V2	188	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
MC	RA00514-22	CONTRASTE LOS GRISES MV	188	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
MC	RV00317-22	PATY FLORES ARRANQUE DURANGO	1976	GUBERNATURA	CANDIDATA
MC	RV00367-22	MARTÍN VIVVANCO ARRANQUE DURANGO	482	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
MC	RV00414-22	CONTRASTE MÉTELE CAMBIO DGO	338	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
MC	RV00445-22	CONTRASTE LOS GRISES MV	330	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
MC	RA00549-22	CANDIDATAS CANATLAN Y NOMBRE DE DIOS	423	AYUNTAMIENTO	VARIAS CANDIDATAS
MC	RA00577-22	CANCIÓN PATY FLORES DURANGO	323	GUBERNATURA	CANDIDATA
MC	RV00513-22	CONTRASTE 1 PATY FLORES DURANGO	564	GUBERNATURA	CANDIDATA
MC	RV00514-22	PRESENTACIÓN 2 PATY FLORES DURANGO	560	GUBERNATURA	CANDIDATA
MC	RA00598-22	CANCIÓN MÉTELE CAMBIO VIVANCO	44	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
MC	RA00583-22	CONTRASTE 1 PATY FLORES DURANGO	170	GUBERNATURA	CANDIDATA
MC	RA00584-22	PRESENTACIÓN 2 PATY FLORES DURANGO	180	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RA00299-22	PRIMERO LOS POBRES MORENA	2592	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RA00348-22	CARTA A UN AMIGO MARINA JHHD	192	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RA00349-22	CARTA A UN AMIGO MORENA	1704	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RA00424-22	CAMBIO VERDADERO MV	4608	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RV00344-22	CARATA A UN AMIGO MORENA	2686	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RV00346-22	PRIMERO LOS POBRES COALICION JHH V2	3672	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RV00359-22	CAMBIO VERDADERO MV	6528	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RA00510-22	TESTIMONIALES MORENA	3024	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RV00443-22	TESTIMONIALES MORENA	4284	GUBERNATURA	CANDIDATA
PAN	RA00319-22	CAM DGO GOB EVV ARRANQUE	5179	GUBERNATURA	CANDIDATO
PAN	RA00511-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V1	1106	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PAN	RA00548-22	CAM DGO GÓMEZ PALACIO B1 LETY HERRERA V1	627	AYUNTAMIENTO	CANDIDATA
PAN	RV00250-22	CAM DGO GOB EVV ARRANQUE	4182	GUBERNATURA	CANDIDATO
PAN	RV00426-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V2	1632	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PAN	RV00433-22	CAM DGO GOB EV ARRANQUE V2	3298	GUBERNATURA	CANDIDATO
PAN	RV00458-22	CAM DGO GÓMEZ PALACIO B1 LETY HERRERA V1	680	AYUNTAMIENTO	CANDIDATA





Partido Político	Material	Versión	Total de impactos	Cargo	Clasificación Género
PAN	RA00599-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V. VAMOS DE FRENTE	696	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PAN	RV00532-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V. VAMOS DE FRENTE	986	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PRD	RA00380-22	DGO VILLEGAS ARRANQUE	72	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRD	RA00466-22	PRD DGO ESTEBAN ARRANQUE	1488	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRD	RV00311-22	DGO VILLEGAS ARRANQUE	102	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRD	RV00402-22	PRD DGO ESTEBAN ARRANQUE	2108	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRI	RA00322-22	DGO EV ARRANQUE	8640	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRI	RA00470-22	DGO HM LERDO HAGAMOS MÁS	528	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PRI	RV00253-22	DGO EV ARRANQUE	5823	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRI	RV00372-22	DGO EV DEFENDAMOS DGO	5731	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRI	RV00438-22	DGO HM LERDO HAGAMOS MÁS V2	850	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PRI	RA00573-22	DGO LH GÓMEZ PALACIO	216	AYUNTAMIENTO	CANDIDATA
PRI	RV00506-22	DGO LH GÓMEZ PALACIO	890	AYUNTAMIENTO	CANDIDATA
PT	RA00435-22	GONZALO PRESIDENTE 1	1745	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PT	RA00438-22	VOTA MARINA RADIO	95	GUBERNATURA	CANDIDATA
PT	RA00502-22	MUJERES DURANGO	424	SIN IDENTIFICAR	VARIAS CANDIDATAS
PT	RV00368-22	GONZALO PRESIDENTE 1	1569	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PT	RV00370-22	VOTA MARINA TV	335	GUBERNATURA	CANDIDATA
PT	RV00435-22	MUJERES DURANGO	1392	SIN IDENTIFICAR	VARIAS CANDIDATAS
PT	RA00633-22	GONZALO PRESIDENTE 2 RADIO	304	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PT	RV00557-22	GONZALO PRESIDENTE 2 TV	342	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PVEM	RA00354-22	BASTA DE FALSAS PROMESAS_MV_DGO	2712	GUBERNATURA	CANDIDATA
PVEM	RV00277-22	BASTA DE FALSAS PROMESAS_MV_DGO	3468	GUBERNATURA	CANDIDATA
PVEM	RV00329-22	CARTA_ MARINA GOB	1122	GUBERNATURA	CANDIDATA
PVEM	RA00399-22	PRESENTACIÓN MARINA_ VERDE	528	GUBERNATURA	CANDIDATA
PVEM	RA00522-22	TESTIMONIALES_ MARINA_PV	528	GUBERNATURA	CANDIDATA
PVEM	RV00332-22	PRESENTACIÓN MARINA_ DGO VERDE	374	GUBERNATURA	CANDIDATA
PVEM	RV00448-22	TESTIMONIOS_ MARINA DGO PV	374	GUBERNATURA	CANDIDATA
RSP-DGO	RA00392-22	SPOT CAMPAÑA 1	2736	GUBERNATURA	CANDIDATA
RSP-DGO	RV00327-22	SPOT CAMPAÑA 1 VIDEO	3876	GUBERNATURA	CANDIDATA





## V. Número de impactos pautados por partidos políticos nacionales y local.

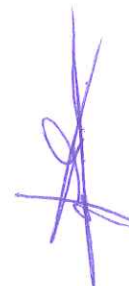
Una vez clasificados los materiales se deberán analizar las estrategias de transmisión ingresadas por cada partido político para asociar cada folio al número de impactos destinados a él.

El cálculo de la distribución de la pauta se realiza tomando en cuenta que, con fundamento en el Artículo 43, numerales 11, 12 y 13 del Reglamento de Radio y Televisión, si el partido político o coalición no hubieren entregado material genérico o de reserva y no se estén transmitiendo versiones previas, el espacio de la pauta se asignará al Instituto Nacional Electoral. En este supuesto, dichos impactos no se incluirán en el cálculo de la distribución de la pauta asignada por el partido político.

Del 4 al 25 de abril, los siete partidos políticos nacionales y el partido político local, tuvieron en conjunto **103,298 impactos** pautados en radio y televisión en el ámbito local, como se indica a continuación:

Tabla 5.

PP	Número de impactos pautados
PAN	18,386
PRI	22,678
PRD	3,770
PT	6,206
PVEM	9,106
MC	7,250
MORENA	29,290
RSP-DGO	6,612
Total	103,298



## 5. Distribución de los impactos pautados por género de los partidos políticos para elección de ayuntamientos.

En el periodo comprendido entre el 4 al 25 de abril del 2022, la Secretaría Técnica de este Instituto Electoral Local ha realizado la clasificación de **61 materiales pautados de los partidos políticos**. La clasificación se realizó tomando en cuenta solamente los materiales para la elección de ayuntamientos con las categorías mencionadas. La distribución de los materiales se muestra a continuación:

Tabla 6.

Partido Político	Candidata	Varias candidatas	Candidato	Varios candidatos	Varias candidaturas mixto	Genérico	Total
PAN	1,307	0	4,420	0	0	0	5,727
PRI	1,106	0	1,378	0	0	0	2,484
PRD	0	0	0	0	0	0	0
PT	0	0	3,960	0	0	0	3,960
PVEM	0	0	0	0	0	0	0
MC	0	423	1,827	0	0	0	2,250
MORENA	0	0	0	0	0	0	0
RSP-DGO	0	0	0	0	0	0	0
	2,413	423	11,585	0	0	0	14,421

Como se puede observar, solamente los partidos políticos PAN, PRI, PT y MC ingresaron materiales con aparición de candidatas o candidatos para la elección de ayuntamientos. Los partidos políticos PRD, PVEM, MORENA y RSP-DGO a pesar de sí haber tenido materiales pautados, ninguno de ellos tuvo materiales para ayuntamiento.

### I. Acceso igualitario.

Conforme a la clasificación realizada de los materiales pautados de los partidos políticos nacionales y local se llegó a la tabla de acceso igualitario siguiente:





Tabla 7.

Partido Político	Cumplimiento mujeres	% mujeres	Cumplimiento hombres	% hombres	Total
PAN	1,307	22.8%	4,420	77.2%	5,727
PRI	1,106	44.5%	1,378	55.5%	2,484
PRD	0	n/a	0	n/a	0
PT	0	0%	3,960	100%	3,960
PVEM	0	n/a	0	n/a	0
MC	423	18.8%	1,827	81.2%	2,250
MORENA	0	n/a	0	n/a	0
RSP-DGO	0	n/a	0	n/a	0
<b>Totales:</b>	<b>2,836</b>	<b>19.66%</b>	<b>11,585</b>	<b>80.4%</b>	<b>14,421</b>

## 6. Conclusión.

Prácticamente se lleva el 46.66% de los materiales clasificados, al haberse clasificado los materiales correspondientes a siete entregas ya realizadas de quince programadas, quedando pendientes otras ocho hasta el 23 de mayo de 2022. Lo cual permite que los partidos políticos nacionales y local puedan realizar los ajustes que consideren pertinentes para lograr el cumplimiento mínimo del 40% de acceso igualitario de mujeres en sus promocionales.


De la información presentada se desprende que, al corte, solamente los partidos políticos PAN, PRI, PT y MC han presentado materiales para la elección de ayuntamientos. De ellos, el PRI, hasta el momento de este Segundo Informe, es el único que ha logrado cumplir con el mínimo del 40% de mujeres al llevar el 44.5% de sus promocionales para candidatas.

El PAN y MC cuentan con un 22.8% y 18.8%, respectivamente, de porcentaje de cumplimiento en acceso igualitario para promocionales de candidatas. Al corte del Primer Informe no contaban con promocionales pautados para mujeres, por lo que se mostró un avance considerable pero no suficiente.

Las entidades públicas PRD, PT, MORENA y RSP-DGO, al presente Informe, no cuentan con materiales pautados para ayuntamientos.

**ATENTAMENTE**

**Victoria de Durango, Dgo., 27 de abril de 2022.**



**Gustavo Roberto de la Parra Saldaña**  
**Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos**  
**Adscrito a la Secretaría Técnica**